

CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 20-98

En Concepción, MARTES 29 de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, en su calidad de Ministro de Fé.

ASISTEN los Decanos Sres.: JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y don ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

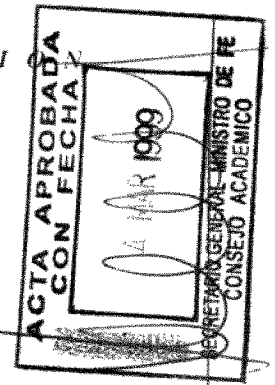
TABLA

- Presupuesto y Reajuste año 1999.

Se abre la sesión a las 09.30 horas.

UNICO PUNTO DE LA TABLA : PRESUPUESTO Y REAJUSTE AÑO 1999.

El Sr. Rector señala que el objetivo de esta reunión es conocer el Presupuesto y Reajuste para el año 1999, el cual fue aprobado en sesión de Directorio el día 28 de diciembre pasado.



El Sr. Rector indica que como información general dará a conocer algunas consideraciones sobre el Reajuste y Presupuesto para el año 1999.

Sobre el Reajuste el Sr. Rector comenta que la propuesta es la siguiente : a los funcionarios que están en el grado B-1 y B-17 y que es lo que compromete el convenio colectivo a la Universidad, se le va a otorgar el IPC más el 3% real de reajuste y un bono de vacaciones con un tope de \$350.000.-. Enfatiza que dentro del personal que está encasillado entre los grados B-1 y B-17 hay personal que no está sindicalizado, pero que sin embargo el beneficio se hará extensivo a todos. Por otra parte, las personas que están entre los grados B-18 y el B-30 van a recibir un 5% de reajuste y un bono de vacaciones con tope de \$250.000.-

A continuación se refiere al Presupuesto propiamente tal, señalando que el presupuesto total aprobado para el año 1999, es de alrededor \$39.000.000.000.- Aclara que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos se referirá más en detalle a los temas antes indicados.

El Sr. Larrain entrega un documento que contiene los temas que expondrá a los Sres. Consejeros, que se archiva en el Registro de Documentos del Consejo Académico.

El Sr. Larrain explica detalladamente los antecedentes, efectuando diversas consideraciones y análisis de los puntos en torno a transparencias, señalándose en general a aspectos tales como : Evolución real de los ingresos, gastos y déficit corriente período 1990-1998 y proyección 1999; Evolución Real en Déficit corriente período 1990-1998 y proyección 1999; Medidas de Ajuste (en materia de ingresos, en gastos de personal, en gastos de operación, en transferencia y suscripciones); Composición porcentual de Medidas de Ajuste; Déficit en proyecto presupuesto 1999; Proyección presupuesto corriente año 1999; y Proyección presupuesto capital año 1999.

A continuación, a fin de complementar la información entregada, el Sr. Larrain procede a dar lectura a los acuerdos adoptados en sesión Directorio de 28 de diciembre de 1998, los que pasan a formar parte íntegra de esta Acta.

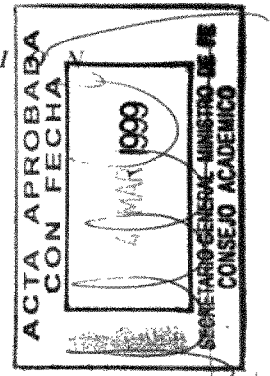
ACUERDOS DEL DIRECTORIO

(Sesión del 28/12/1998)

A. En materia de Remuneraciones :

1º A partir del 1º de 1999 se reajustarán los sueldos bases de los trabajadores con contrato indefinido asimilados a cada grado de las Escalas A, B y C, establecidas en el Reglamento del Personal, en los siguientes términos :

a) En un 5% las rentas bases del personal académico adscritos a la Escala A de Remuneraciones.



b) En un 5% las rentas del personal no académico encasillados en la Escala B de Remuneraciones entre los niveles b-18 y b-30.

c) En un 3% sobre el Índice de Precios al Consumidor del año calendario de 1998 las rentas bases del personal no académico encasillados en la Escala B de Remuneraciones entre los niveles B-1 y B-17 y al personal encasillado en la Escala C.

2º Se fija en \$ 25.000.- el monto del aguinaldo universitario correspondiente a los meses de mayo, septiembre y diciembre de 1999 que contempla el Art. 95 del Reglamento de Personal.

3º Durante el año 1999 se cancelará un bono de vacaciones, en los siguientes términos :

a) Beneficiará al personal con contrato indefinido y su pago se hará en proporción a la jornada y en proporción al tiempo efectivamente trabajado durante 1998.

b) Al personal académico adscrito a la Escala A de Remuneraciones y al personal no académico encasillados ente los niveles B-18 y B-30, se le otorga un bono equivalente a su renta bruta, excluida las asignaciones o remuneraciones transitorias, con un tope máximo de \$ 250.000.-

c) Al personal no académico encasillado en la Escala B de Remuneraciones entre los grados B-1 y B-17 y al personal encasillado en la Escala C, se le otorga un bono equivalente a un mes de sueldo bruto del mes de diciembre de 1998, hasta un máximo de \$350.000.- excluidas las asignaciones o remuneraciones transitorias.

d) El pago de este bono se hará en el curso del año 1999 de acuerdo a las disponibilidades de Caja, considerando en todo caso, el pago de una parcialidad que no será inferior al 50% en el mes de Enero de 1999.

4º Las horas extraordinarias que deba trabajar el personal deberá devolverse, preferentemente, en tiempo comprendido en su jornada ordinaria contratada, o en su defecto, se deberán cancelar con ingresos generados por los propios Organismos y Facultades.

Los Decanos y Jefes de organismos deberán cautelar porque las actividades se hagan en las jornadas contratadas, exceptuándose el personal que desarrolle labores de vigilancia.

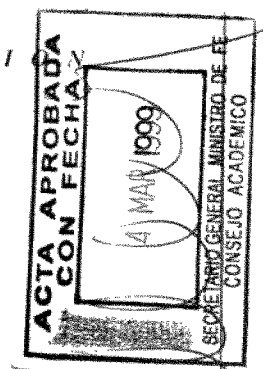
Las horas extraordinarias que sean estrictamente necesarias deberán contar con la aprobación previa de la respectiva jefatura y el respaldo presupuestario correspondiente.

B. En materia de Planta de Puestos, y otros recursos del Presupuesto de Remuneraciones :

5º Se eliminan los puestos vacantes no académicos de Facultades y de otras Unidades académicas, reconociéndose el nivel actual de recursos comprometido en contratos a plazo fijo u honorarios, entendiéndose éstos, como el nivel máximo autorizado de contrataciones durante 1999.

6º Se eliminan los puestos académicos y no académicos que se liberen por personal que se acoja a jubilación. No obstante en el caso del personal académico se considerará la recontractación, hasta por un máximo de 12 horas si el académico mantiene la carga académica directa y la justificación de la Facultad así lo amerita.

7º Se limita el presupuesto aprobado para "holguras", derivados de la Auditoría de Planta, a los recursos actualmente comprometidos en contratos a plazo fijo. En consecuencia se eliminan los márgenes actualmente disponibles y no utilizados.



8º Se reduce el fondo previsto para ascensos no académicos para 1998 al estrictamente necesario para alcanzar el 10% de ascensos de dicho personal.

9º Se suspende la asignación de recursos centralizados para ascensos académicos y no académicos, para el año 1999.

10º Se reconoce los saldos existentes al 31 de diciembre de 1998, de ahorros en remuneraciones y de Fondo Especial, manteniéndose éstos en su valor nominal.

C. En materia de Gastos de Operación :

Se establece el Presupuesto de Operación para el año 1999 con las siguientes condiciones.

11º Se mantiene, en términos nominales el Presupuesto de las Facultades y Unidad Académica Los Angeles aprobados inicialmente para 1998, excepto las carreras en desarrollo. Se agregarán a estos presupuestos, los fondos de carácter permanente que hayan sido traspasados del presupuesto de remuneraciones.

12º Se incrementa el presupuesto de Facultades, en aquellas que corresponda, en un 50% del rendimiento efectivo que genere el pago directo de aranceles por los cupos adicionales aprobados y que sean cubiertos en el año 1999.

13º Se reduce en un 5% el Presupuesto de Organismos no académicos respecto del presupuesto inicial aprobado para el año 1998. Se agregarán a estos recursos, los fondos de carácter permanente que hayan sido traspasados del presupuesto de remuneraciones. Los gastos de estos organismos deberán ajustarse, en el transcurso del año, a los siguientes porcentajes de ejecución en los plazos indicados:

- al 30 de Marzo un 25%
- al 30 de Junio un 50%
- al 30 de Septiembre un 75%

14º Las Facultades y Organismos no podrán comprometer con proveedores externos e internos más allá de un duodécimo mensual de su Presupuesto de Operación y deberán velar por un uso austero de los recursos que le han sido asignados.

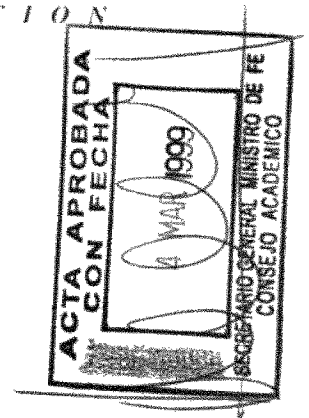
15º Se reduce en un 10% el presupuesto de Mantenimiento Centralizado en relación al Presupuesto inicial 1998.

16º Se reduce en MII\$ 139 las partidas de gastos operacionales centralizados.

17º Se mantiene el aporte anual a la Corporación Club Deportivo Universidad de Concepción en los valores establecidos inicialmente en el Presupuesto de 1998. No se contemplan otros recursos centrales para transferir a otras entidades ni empresas de la Corporación.

18º Se reduce en un 10% el nivel de presupuesto aprobado para la Corporación Cultural de la Universidad de Concepción, en relación al establecido en el año 1998.

19º Se reduce en un 10% el Presupuesto de Suscripciones periódicas. El presupuesto para Suscripciones y Compra de Libros para el año 1999 se fija en MII\$ 595. A esta cifra se agrega MII\$ 19,8 para el pago de servicios y acceso a Red de Alerta al Conocimiento.



D. En materia de Inversiones :

20º Se suspende para el año 1999 el Fondo Concursable interno para Inversiones en Equipamiento y Habilitaciones Menores.

21º Para financiar las necesidades de inversiones para el año 1999 deberá procurarse la obtención de recursos por la vía de fondos concursables externos o recurrirse a recursos generados en actividades de explotación y/o prestaciones de servicios a terceros.

22º En el presupuesto de 1999 no se contempla recursos para construcción de nuevos espacios físicos, salvo los fondos centrales de contrapartida para proyectos de desarrollo institucional del Ministerio de Educación, o de otras entidades. Estos fondos de contraparte no podrán sobrepasar el porcentaje mínimo del costo del proyecto que establecen dichas entidades. Las Facultades u Organismos podrán aplicar recursos propios para suplirlas y aquellos requeridos para su habilitación.

E. Respecto a Fuentes de Financiamiento :

23º Se deberá desarrollar un Plan de captación de donaciones, con la participación activa de las Facultades en la formulación de proyectos que pudieran resultar de interés para los eventuales donantes.

24º Se liquidará a la brevedad, los bienes muebles prescindibles que no tengan un uso efectivo, que generen gastos por seguros y depreciación y/o estén ocupando espacios con un uso alternativo más eficiente. El producto de dicha venta deberá aplicarse solo a la reposición de activos.

25º Se deberá discontinuar, en el curso del primer semestre de 1999, las actividades de explotación que arrojan pérdidas. Contraloría colaborará en la identificación y asesoría a las Facultades u Organismos en la implementación de esta medida.

26º Se deberá realizar los esfuerzos necesarios para obtener financiamiento estatal y privado para actividades de extensión cultural.

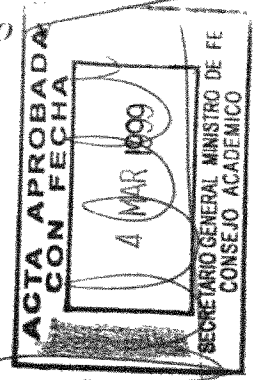
27º Se establecerá una contribución a Fondos Generales, equivalente al 50% del overhead de nuevos proyectos con financiamiento externo.

&&&&&&

El Sr. Rector indica que en los próximos días hará llegar el Decreto del Presupuesto al tenor de lo informado en detalle por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

En este punto intervienen los Decanos Sres. Zambrano; Quadri; Mancinelli; Carrasco (Sergio); Calvo; Pérez (Conrado); Saavedra (Carlos);



Alegría; y Saavedra (Juan) , quienes formulan diversos comentarios y alcances sobre esta materia.

El Sr. Larrain efectúa diversas precisiones y da respuesta a interrogantes planteadas por los Sres. Consejeros.

El Sr. Rector agradece la información entregada por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.-